Seremi
Región de
La Araucanía

Ministerio de
Bienes Nacionales

TEMUCO, 15 DE SEPTIEMBRE 2026

PRIMERA PUBLICACIÓN

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE BIENES NACIONALES REGIÓN DE LA ARAUCANÍA
UNIDAD DE REGULARIZACIÓN D.L. N° 2.695, DE 1979

EXTRACTO

JUANA DE DIOS PRADO PRADO

SOLICITANTE

EXPEDIENTE N° 165979 | RESOLUCIÓN N° E-38050 | 15 de Septiembre de 2026
INMUEBLE RURAL · COLLIPULLI · PROVINCIA DE MALLECO

POR RESOLUCIÓN N° **E-38050**, de fecha 15 de Septiembre de 2026, Expte. N° 165979, la Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales de La Araucanía acogió a tramitación la solicitud de **JUANA DE DIOS PRADO PRADO**, para la regularización de posesión de un inmueble **Rural**, ubicado en HUAPITRIO, COMUNIDAD INDÍGENA JOSÉ DE LA ROSA COLICHEO, de la Comuna de **Collipulli**. Rol de avalúo N° **194-437**, Plano N° **09202 - 33.895 - S.R.**, Provincia de Malleco, Región de la Araucanía, cuya superficie aproximada es de **1,17 ha**, y deslinda:

NORESTE : Jenaro Alexis Yáñez Prado en línea quebrada, separado por cerco. SURESTE : Camino Vecinal que lo separa de Eduardo Martín Prado Melinao en línea quebrada. SUROESTE : Berta Elena Levio Tori en línea quebrada, separado por cerco. NOROESTE : Segundo Hugo Jara Colicheo en línea quebrada, separado por cerco.

el inmueble se inscriba a nombre de la solicitante en el Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces correspondiente, debiendo requerirse la cancelación material, en su oportunidad, de la inscripción de fojas 545, Nº 537 del año 2022 del Registro de Propiedad del Conservador de Bienes Raíces de Collipulli

---

El plazo para oponerse a esta regularización vence el día 29 de Diciembre de 2026
Ante esta Secretaría Regional Ministerial de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 11 del D.L. Nº 2.695, de 1979, terceros interesados tienen 60 días hábiles contados desde la segunda publicación para deducir oposición, bajo apercibimiento de ordenarse la inscripción del inmueble a nombre del solicitante. Unidad de Regularización Ministerio de Bienes Nacionales Región de la Araucanía.

ALFREDO ACOSTA MANSILLA
ENCARGADO UNIDAD DE REGULARIZACIÓN (S)
SEREMI DE BIENES NACIONALES
REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

EL MARINO
PUBLILEGALES

Verificar doc.

Publicación realizada por El Marino y Publilegales
Director: Diego Grez Cañete
Accesible de forma permanente en bbnn.diarioelmarino.cl
Fecha de publicación: 15/09/2026
Accedido el 30/10/2026
© 2026 El Marino Producciones y Consultorías Limitada